



**A C T A N° 152**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE MULCHÉN**

En Mulchén, República de Chile, a 15 de Abril de 2020, siendo las 12:00 horas, se llevó a efecto en forma On - line, la Sesión Ordinaria N° 152 del Concejo Municipal de Mulchén, bajo la presidencia del Alcalde señor Jorge Rivas Figueroa y la asistencia de los señores Concejales:

Concejal	Sr. Guido Sanzana Quijada
Concejal	Sr. Pedro Amigo González
Concejala	Sra. Luz González Contreras
Concejal	Sr. Guillermo Brevis Pereira
Concejala	Sra. Ivonne Poblete Bascur
Concejal	Sr. Walter Guastavino Rebolledo

De la misma forma, como Ministro de Fe actuó el Secretario Municipal don Samuel Saavedra Burgos.

**El Temario a tratar es el siguiente:**

1. Aprobación Actas de Concejo Municipal Nros. 121, 122, 123, 124 y 125 de fechas 11, 25, 27 de Septiembre; 04 y 16 de Octubre de 2019, respectivamente.
2. Aprobación Modificación Presupuestaria, según Ord. N° 22 de fecha 03 de Abril de 2020, del Departamento de Salud Municipal.
3. Aprobación Solicitud de Anticipo de Subvención de Educación para financiar pago de Bonificación para profesionales que se retiran, según Ord. N°253 de fecha 08 de Abril de 2020, DAEM.
4. Solicitud de Acuerdo de Concejo Municipal para autorizar al señor Alcalde a suscribir contrato de suministro de gestión municipal financiero contable y administrativa, con el proveedor "Centro Regional de Computación e Informática de Concepción Sociedad Anónima", por ser mayor a 500 U.T.M y además porque el plazo supera el actual periodo Alcaldicio, por lo que debe autorizarse a lo menos dos tercios del Concejo.
5. Solicitud de Acuerdo de Concejo Municipal para autorizar al señor Alcalde, a suscribir contrato con la fundación "CODELOVER SPA", para la adquisición de Plataforma Educativa Virtual Classtrack y Aulas Virtuales", por ser mayor a 500 U.T.M.
6. Cuenta del señor Alcalde.
7. Incidentes.

En nombre de Dios, se inicia la sesión.

**Primer Punto de la Tabla**

**Aprobación Actas de Concejo Municipal Nros. 121, 122, 123, 124 y 125 de fechas 11, 25, 27 de Septiembre; 04 y 16 de Octubre de 2019, respectivamente.**

Entregadas las opiniones y aclaradas las dudas al respecto, el señor Alcalde la somete a votación.

**Acuerdo Nro. 667.-**

El Ente Colegiado acordó por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación a las Actas Nros. 121, 122, 123, 124 y 125 de fechas 11, 25, 27 de Septiembre; 04 y 16 de Octubre de 2019, con algunas observaciones las cuales quedaran subsanadas antes de pasar a firma del señor Alcalde y Secretario Municipal.

**Segundo Punto de la Tabla**

**Aprobación Modificación Presupuestaria, según Ord. N° 22 de fecha 03 de Abril de 2020, del Departamento de Salud Municipal.**

Entregadas las opiniones y aclaradas las dudas al respecto, el señor Alcalde la somete a votación.

**Acuerdo Nro. 668.-**

Que, el Concejo Municipal de Mulchén, en sesión ordinaria celebrada con fecha 15 de Abril de 2020, acordó por unanimidad incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación a la **Modificación Presupuestaria del Departamento de Salud Municipal**, según Oficio N° 022, de fecha 03 de Abril de 2020, como a continuación se indica:

	<b>INGRESOS</b>	<b>Aumento</b>
115.05.03.006.002.00	Programa Chile Crece 2020	6.670
115.05.03.006.002.01	Programa Fofar 2020	10.506
115.05.03.006.002.01	Programa Imágenes Diagnosticas 2020	7.814
115.05.03.006.002.01	Programa Inmunizaciones 2020	400
115.05.03.006.002.00	Programa Modelo Atención Integral	2.914
115.05.03.006.002.01	Programa Odontológico Ges 2020	4.656
115.05.03.006.002.01	Programa Odontológico Integral 2020	16.135
115.05.03.006.002.00	Programa Acceso Odontológico 2020	20.140
115.05.03.006.002.00	Programa Resolutividad 2020	115.429
115.05.03.006.002.00	Programa Equidad en Salud Rural 2020	36.855
115.05.03.006.002.02	RRHH APS 2020	43.600
115.08.99.999.001.00	Bonos, Aguinaldos	94
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>265.213</b>
	<b>GASTOS</b>	<b>Aumento</b>
215.21.03.999.999.00	Recurso Humano Chile Crece Contigo	6.670
215.22.04.004.003.	Fondo de Farmacia (FOFAR)	10.246
215.22.04.005.	Materiales y Útiles Quirúrgicos	260
215.22.08.999.005.	Imágenes Diagnosticas	7.814
215.22.03.001.	Para Vehículos	400
215.22.04.013.	Equipos Menores	2.914
215.22.04.012.001.	Otros Materiales y Suministros	96
215.22.08.999.006.	Servicio de Prótesis Dentales	4.663
215.21.03.999.999.01	Programa Ges Odontológico	3.780
215.21.03.999.999.00	Recurso Humano UAPO	36.344
215.21.03.999.999.00	Programa Odontológico Integral	13.372
215.21.03.999.999.00	Programa Acceso Odontológico	19.020
215.21.03.999.999.00	Recurso Humano Equidad en Salud Rural	36.255
215.22.04.012.005.	Proyecto Comunitario	600
215.22.04.012.003.	Lentes y Fármacos UAPO	68.191
215.22.08.999.007.	Servicios de Gastroenterología - Otorrino	10.495
215.21.02.005.004.	Bonificación Adicional al Bono Escolar	92



215.22.08.999.008.	Canasta Integral Consulta Ginecológica	222
215.22.08.999.009.	Canasta Integral Exámenes	179
215.21.03.999.999.01	RRHH APS 2020	43.600
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>265.213</b>

### Tercer Punto de la Tabla

**Aprobación Solicitud de Anticipo de Subvención de Educación para financiar pago de Bonificación para profesionales que se retiran, según Ord. N°253 de fecha 08 de Abril de 2020, DAEM.**

#### Concejal Pedro Amigo

- Solicita información sobre la fecha en que dejaran de ejercer sus funciones el personal de educación.

#### Director de Educación Municipal responde

- Manifiesta que esa respuesta la entrega el ministerio de educación, sobre fecha de desvinculación del personal de Educación.

#### Concejal Guillermo Brevis

- Solicita Información donde cumple sus funciones el señor Juan Gajardo Torres.

#### Director de Educación Municipal responde

- Manifiesta que el funcionario cumple sus funciones en el Colegio Villa Las Peñas.

Entregadas las opiniones y aclaradas las dudas al respecto, el señor Alcalde la somete a votación.

#### Acuerdo Nro. 669.-

Que, el Concejo Municipal de Mulchén, en sesión ordinaria, celebrada con fecha 15 de Abril de 2020, acordó por unanimidad incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación a la petición de adelanto de Subvención Escolar ascendente a \$49.493.362.- para el pago de cuatro Profesionales de la Educación que se acogen a retiro voluntario, en virtud que el Daem no dispone de recursos para financiar el pago de bonificación de acuerdo a la Ley 20.976, de 2016 y la asignación de cupos año 2018 y reasignación de cupos año 2017, por parte del Ministerio de Educación Resolución Exenta N° 6696, de fecha 31 de Diciembre de 2019.

### Cuarto Punto de la Tabla

**Solicitud de Acuerdo de Concejo Municipal para autorizar al señor Alcalde a suscribir contrato de suministro de gestión municipal financiero contable y administrativa, con el proveedor "Centro Regional de Computación e Informática de Concepción Sociedad Anónima", por ser mayor a 500 U.T.M y además porque el plazo supera el actual periodo Alcaldicio, por lo que debe autorizarse a lo menos dos tercios del Concejo.**

#### Concejala Luz González

- Solicita copia de contrato de suministro de gestión municipal financiero contable y administrativa, con el proveedor "Centro Regional de Computación e Informática de Concepción Sociedad Anónima.

**Concejal Guido Sanzana**

- Solicita mayor información sobre el contrato de suministro de gestión municipal financiero contable y administrativa, con el proveedor "Centro Regional de Computación e Informática de Concepción Sociedad Anónima.

**Encargado de Informática Municipal responde**

- Manifiesta que el contrato con la empresa es a través del convenio Marco.

**Alcalde Jorge Rivas responde**

- Manifiesta que se les hará llegar la información solicitada.

Entregadas las opiniones y aclaradas las dudas al respecto, el señor Alcalde lo somete a votación.

**Acuerdo Nro. 670.-**

Que el Concejo Municipal de Mulchén en sesión ordinaria celebrada con fecha 15 de Abril de 2020, acordó por unanimidad incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación para que la primera Autoridad suscriba contrato con el proveedor **Centro Regional de Computación e Informática de Concepción Sociedad Anónima, Rut. Nro. 87.019.000-K**, con un costo mensual de 96,87 U.F., valor de referencia de la U.F. al día de hoy es de \$28.630,63, lo que representa un total proyectado de \$79.209.707.-, valor que supera las 500 U.T.M. Servicio que será de uso para la Municipalidad, Daem, Salud y Cementerio.

Que, este acuerdo fue tomado con la asistencia de la totalidad de los Concejales en ejercicio, además cumple con la condición establecida en el Artículo N°65 de la Ley N°18.695 para aquellos contratos que exceden el período alcaldicio, por haber sido aprobado con una votación mayor a los dos tercios mínimos que exige la normativa.

**Quinto Punto de la Tabla**

**Solicitud de Acuerdo de Concejo Municipal para autorizar al señor Alcalde, a suscribir contrato con la fundación "CODELOVER SPA", para la adquisición de Plataforma Educativa Virtual Classtrack y Aulas Virtuales", por ser mayor a 500 U.T.M.**

**Concejala Luz González**

- Solicita información de la adquisición de Plataforma Educativa Virtual Classtrack y Aulas Virtuales, si están trabajando con este sistema o se usara cuando los alumnos vuelvan a clases.
- Solicita Información si los profesores tendrán clase presenciales
- Manifiesta preocupación por los alumnos que no tienen internet en sus hogares.

**Director Educación Municipal responde**

- Manifiesta que es un tema Complejo ya que no estábamos preparados para tener clase virtuales, por que el 40% tiene computadores en sus hogares, el otro 40% tiene acceso a través de celulares y el 20% pertenece a los sectores rurales o a los hogares más vulnerables de la comuna.
- Manifiesta que hace aproximadamente un mes se está trabajando con la fundación, para ver cómo funciona el sistema y en que consiste.

**Concejal Guillermo Brevis**

- Solicita información al Director de educación, si tiene conocimiento de cuanto es el porcentaje de alumnos urbanos y rurales no cuentan con computadores y acceso a internet.

**Concejal Pedro Amigo**

- Solicita información de con qué recursos se pagara, la adquisición de Plataforma Educativa Virtual.

**Director Educación Municipal responde**

- Manifiesta que se cancelará el 50% con la subvención Preferencial y el otro 50% con la Subvención Regular.

**Concejal Pedro Amigo**

- Manifiesta duda de porque esta empresa y no otra.
- Manifiesta inquietud que si esta plataforma llegara a todos los alumnos y no para el 50%, ya que muchos alumnos no cuentan con computadores, ni acceso a internet.
- Manifiesta que fundamenta su voto negativo, por falta de información y por dudas con respecto a la materia.

**Director Educación Municipal responde**

- Manifiesta que se estudiaron otras opciones, pero esta es la más económica que otras y tienen los mismos contenidos que las más altas económicamente.
- Manifiesta que está en conocimiento que no todos los alumnos tienen acceso a internet y a computadores, pero se buscara opciones para ir en ayuda de los que no tienen y pertenecen a sectores vulnerables de nuestra comuna.

**Concejal Guillermo Brevis**

- Manifiesta que fundamentara su voto negativo, porque hay que ser cautelosos en el tema económico pensando en el beneficio de la comunidad.

Entregadas las opiniones y aclaradas las dudas al respecto, el señor Alcalde lo somete a votación.

**Acuerdo Nro. 671.-**

Que el Concejo Municipal de Mulchén en sesión ordinaria celebrada con fecha 15 de Abril de 2020, acordó con 2 votos en contra y 5 a favor incluido el del señor Alcalde, dar su aprobación para que la primera Autoridad suscriba contrato con la " **Fundación Codelovers Spa**", Rut. Nro. 76.467.603-3, por un monto de \$45.000.000.-, para la adquisición de la " **Plataforma Educativa Virtual Clastrack y Aulas Virtuales**", valor que supera las 500 U.T.M., por el período de 12 meses, mediante Trato Directo en Virtud del Artículo 10, Numeral N° 7, letra e), contenida del Decreto Supremo N° 250, Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas.

Que, este acuerdo fue tomado con la asistencia de la totalidad de los Concejales en ejercicio, además cumple con la condición establecida en el Artículo N°65 de la Ley N°18.695 para aquellos contratos que exceden el período alcaldicio, por haber sido aprobado con una votación mayor a los dos tercios mínimos que exige la normativa.

**Sexto Punto de la Tabla****Cuenta del señor Alcalde.**

- Manifiesta que ha estado trabajando en la oficina, en la radio y en reuniones por la pandemia que nos afecta como país.



### **Séptimo Punto de la Tabla Incidentes**

#### **Concejala Luz González**

- Solicita instalar barrera de contención que se encuentra botada en el sector Barros Arana y corte de pasto.
- Manifiesta descontento de la comunidad hacia Carabineros, por la poca fiscalización con el toque de queda, los vecinos llaman y no responden.

#### **Concejal Guido Sanzana**

- Manifiesta felicitaciones al señor Alcalde, por trabajos efectuados en la comunidad por pandemia covid-19.
- Solicita reparación de veredas con recursos propios

#### **Alcalde Jorge Rivas responde**

- Manifiesta que se tiene considerado, el Director de Secplan tiene la proyección.

#### **Director Secplan responde**

- Informa que se están ejecutando los proyectos con fondos municipales, se está trabajando en dos proyectos y finalizando esos trabajos se contara con el personal, para comenzar los trabajos que siguen según planificación.

#### **Concejal Guido Sanzana**

- Solicita información de cómo se entregara la ayuda social de canastas.

#### **Alcalde Jorge Rivas responde**

- Manifiesta que se evaluara como corresponde a quien realmente lo necesite, ya que es una ayuda para la comunidad.

#### **Concejal Guido Sanzana**

- Solicita visita social a la Sra. Raquel Zapata, porque no tiene luz, baño ni registro social de hogares.
- Informa de carta recibida sobre traslado de patente de mini mercado.

#### **Concejal Pedro Amigo**

- Solicita fumigación de covid-19, en los sectores rurales.
- Manifiesta preocupación de personas en situación de calle.

#### **Concejal Walter Guastavino**

- Solicita mayor fiscalización a los vendedores ambulantes a las afuera del supermercado Único.
- Manifiesta malestar respecto al actuar de Carabineros hacia la comunidad.
- Solicita mayor fiscalización en sector las canoas, porque se reúnen a beber alcohol en horario de toque de queda.

#### **Concejal Guillermo Brevis**

- Solicita información de cómo se hará la distribución de las canastas sociales.
- Solicita enviar carta de agradecimiento a las personas que han colaborado en combatir la pandemia en la comuna.
- Solicita información si aún se mantiene contrato con Chucrí Hazin y si está cumpliendo con la entrega de canastas sociales.

#### **Alcalde Jorge Rivas responde**

- Manifiesta que el contrato aún está vigente, pero que no está cumpliendo con la entrega de canastas ya que los proveedores no han cumplido con él.

**Concejala Ivonne Poblete**

- Solicita recolección de basura en los sectores rurales
- Manifiesta que los trabajadores de Servimar, están retirando la basura sin mascarillas.
- Solicita entrega de agua en el sector el Cisne.

Habiéndose cumplido el tiempo reglamentario, el señor Alcalde en nombre de Dios Todopoderoso, da por terminada la sesión, siendo las 15:20 horas.



**SAMUEL SAAVEDRA BURGOS**  
Secretario Municipal

SSB/dar.



**JORGE RIVAS FIGUEROA**  
Alcalde

En las dependencias de Secretaría Municipal, se encuentra disponible la grabación de la sesión antes desarrollada.

Acta que se transcribió de acuerdo al Art. 84, inciso final, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695.